

Expte: 500-9643/22

Ensenada,

Visto que se encuentra autorizada una (1) vacante cargo Categoría 4 (Decreto 366/06), del Agrupamiento Administrativo, y

Considerando que conforme a lo determinado por la Ordenanza 262/02 en vigencia, debe realizarse llamado a concurso *interno*

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata, y de conformidad con lo establecido en la Ordenanza 262/02,

Res. 2333

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Llamar a **CONCURSO INTERNO** para cubrir un (1) cargo Categoría 4 del Agrupamiento Administrativo, Jefe de División Ingreso de Fondos (Decreto 366/06), el que se regirá por lo normado en la Ordenanza 262/02 ***“Ingreso y Ascenso del Personal Nodocente”***, de la Universidad Nacional de La Plata

ARTÍCULO 2º: Fijar el período comprendido entre el **7** y el **11** de noviembre de 2022 inclusive, para la inscripción de los aspirantes, la que se formalizará mediante formulario que será entregado debidamente cumplimentado en el Departamento de Personal, en el período fijado, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00.

Cierre de inscripción: 11 de noviembre de 2022, a las 12:00hs.

Obtener Formulario de Inscripción y Currículum Normalizado ingresando al sitio oficial de la Facultad www.fahce.unlp.edu.ar

ARTICULO 3º: Dejar establecido que toda notificación inherente al presente concurso se realizará al correo electrónico institucional de cada agente inscripto, el que será consignado en el formulario de inscripción y constituirá su dominio legal, según lo establecen en el Art. 20 de la Ordenanza 101 de Procedimientos Administrativos y la Res. 1231/16 del Presidente de la Universidad.

ARTÍCULO 4º: Dejar establecido que el horario a cumplir será de 35 (treinta y cinco) horas semanales, de lunes a viernes, inicialmente en turno mañana, siendo de pesos ciento setenta y un mil doscientos noventa y uno con veinticuatro centavos (\$ 171.291,24) la remuneración con bonificaciones especiales, si correspondiere, a la que se adicionarán las bonificaciones según la situación particular del agente y sobre la que se efectuarán los descuentos de ley.

ARTÍCULO 5º: Designar al Jurado que deberá expedirse en el presente concurso, conforme el artículo 8º de la Ordenanza 262/02 en vigencia, e integrarla de la siguiente manera:

Autoridad Superior: Luciana Sotelo

Superior Jerárquico: César González

Nodocente propuesto por ATULP: Juan Marchesotti

Nodocente por el Agrupamiento FaHCE: Juana María Del Papa (Titular)
Juan Badini (Suplente)

Nodocente por el Agrupamiento (externo): Hernán Diego Panella

ARTÍCULO 6º: La prueba de oposición escrita se llevará a cabo el jueves 24 de noviembre de 2022, a las 10hs, en sede de esta Facultad, calles 51 entre 124 y 125, conforme lo establecido en el artículo 15º de la Ordenanza 262/02 en vigencia.

Temario general

- Demostraciones de idoneidad, competencias y habilidades para resolución de problemas prácticos vinculados con la función concursada.
- Estatuto de la UNLP:
https://unlp.edu.ar/institucional/unlp/gobierno/estatuto_unlp-4287-9287/
- Convenio Colectivo de Trabajo para el sector NoDocente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto N° 366/2006):
<https://atulp.org.ar/contenido/convenio-colectivo-de-trabajo--del-sector-nodocente/40>
- Sistemas SIU-Pilagá
- Manejo del sistema ADEMPIERE de facturación
- Formulación de Cargos contables
- Conciliaciones bancarias
- Ordenanza N° 297/18. Régimen de contrataciones de la UNLP:
<http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/69366>
- Ordenanza N° 296/18. Rendición de subsidios de la UNLP:
<http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/69365>
- Ordenanza N° 285/11. Ordenanza permanente de presupuesto:
<http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/25573>
- Ordenanza N° 274/07. Administración y control de bienes patrimoniales:
<http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/25614>
- Decreto N° 1023/01:
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=68396>
- Decreto N° 893/12:
<http://www.infoleg.gob.ar/wp-content/uploads/2014/02/Decreto-893-2012-Reglamento-Contrataciones-actualizado-al-28-02-14-1.pdf>
- Decreto N°324/19. Viáticos en el país:
<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/206717/20190502>
- Ley 24.156/92. Administración Financiera y Sistema de Control del sector Publico Nacional:
https://www.economia.gob.ar/hacienda/cgn/otrosdoc/ley24156_mod_diciembre2016.pdf
- Resolución General AFIP 4164/17:
http://biblioteca.afip.gob.ar/dcp/REAG01004164_2017_11_29
- Protocolo de Actuación en caso de violencia de género:
<http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/101804>

Nota: El material de lectura indicado contiene los enlaces a las correspondientes páginas web. Para mayor detalle se encuentran disponibles las páginas web oficiales de la Universidad Nacional de La Plata y de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación www.unlp.edu.ar y www.fahce.unlp.edu.ar.

ARTÍCULO 7º: Regístrese. Comuníquese a los miembros del Jurado designados en la presente. Pase copia de la presente a Secretaría

Administrativa, Áreas Nodocentes, a la Asociación de Trabajadores de la UNLP (ATULP) y al Departamento de Personal para su difusión. Gírese a la Dirección General de Personal de la UNLP para su notificación y designación del Veedor Institucional. Cumplido, vuelva y gírese al Departamento de Personal a sus efectos y RESERVA de estas actuaciones hasta el cierre de inscripción.

Firmado electrónicamente por:

Mg. Ana Julia Ramirez

Decana

FaHCE -UNLP

Hoja de firmas